

ACTA No. 03-2014 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **quince horas del miércoles ocho de enero del dos mil catorce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; y Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio; para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cero dos guión dos mil catorce (02-2014).
- III. Temas
 - 3.1. Expediente del Evento de Licitación Pública RENAP LIC guión cero cuatro guión dos mil trece (RENAP LIC-04-2013) "Adquisición del Servicio de Seguridad Privada para Instalaciones del Registro Nacional de las Personas -RENAP- a Nivel Nacional", para aprobar o improbar lo actuado por la Junta de Licitación, lo cual consta en Acta Administrativa número cero uno guión dos mil catorce (01-2014). Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.2. Proyecto de Reformas a la Ley del RENAP. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.3. Reglamento Interior de Trabajo del RENAP. Ponente: Director Ejecutivo.
 - 3.4. Presidenta del Tribunal Supremo Electoral, mediante oficio número cero trece guión dos mil catorce (013-2014), solicita que las oficinas del RENAP que funcionan en el Municipio de Nebaj, Departamento de Quiché, permanezcan abiertas el sábado 11 y domingo 12 de enero del año en curso, con el objetivo de extender constancias de trámite del DPI, a aquellos pobladores de esa localidad que están gestionando su nuevo documento y que actualmente tienen cédula de vecindad, petición que realiza por requerimiento de los representantes del Ministerio de Gobernación, Procuraduría de los Derechos Humanos y de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos, durante la reunión de la Comisión de Seguridad, sostenida en ese Tribunal el día de ayer.

- IV. Puntos varios
- V. Convocatoria de la sesión.
- VI. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL CATORCE (02-2014). Se procedió a dar lectura al Acta número cero dos guión dos mil catorce (02-2014), la cual fue aprobada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. EXPEDIENTE DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC GUIÓN CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL TRECE (RENAP LIC-04-2013) “ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP- A NIVEL NACIONAL”, PARA APROBAR O IMPROBAR LO ACTUADO POR LA JUNTA DE LICITACIÓN, LO CUAL CONSTA EN ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL CATORCE (01-2014). Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Manifiesta que la Junta de Licitación del Evento de Licitación Pública RENAP LIC guión cero cuatro guión dos mil trece (RENAP LIC-04-2013) “Adquisición del Servicio de Seguridad Privada para Instalaciones del Registro Nacional de las Personas -RENAP- a Nivel Nacional”, identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) dos millones ochocientos sesenta y seis mil trescientos noventa (2866390), en la relacionada Acta Administrativa por unanimidad confirmaron su decisión original de rechazar sin responsabilidad de su parte, las ofertas presentadas por SECURITY PROFESSIONAL SYSTEMS, SOCIEDAD ANÓNIMA; SEGURIDAD Y VIGILANCIA EL EBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA; PROTECCIÓN METROPOLITANA, SOCIEDAD ANÓNIMA; Y, CORPORACIÓN DE SEGURIDAD, COMANDO SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis, además, el Directorio solicita que la Dirección de Asesoría Legal dictamine en cuarenta y ocho (48) horas, sobre si con la decisión que tomaron los miembros de la junta de mérito incurrieron en algún ilícito penal y por lo tanto en responsabilidad penal, en virtud de no haber aplicado la Ley de Contrataciones del Estado. Los miembros de la Junta consideraron que la fianza de sostenimiento de oferta, como requisito fundamental, tenía errores de fondo, pese a que lo consignado podía en todo caso calificarse como un error de forma, han generado con esta calificación una exposición de la Institución y por ende del Estado, por el nivel de inseguridad que se promueve al no contar con este servicio, lo cual no implicaba necesariamente que en su momento resolvieran adjudicando a alguno de los oferentes, sino únicamente seguir el procedimiento que la Ley establece. **3.2. PROYECTO DE REFORMAS A LA LEY DEL RENAP.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace entrega del proyecto de reformas a la Ley del RENAP, el cual contiene las observaciones realizadas en su oportunidad por los


miembros del Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **3.3. REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DEL RENAP.** Ponente: Director Ejecutivo. Descripción: Hace entrega del proyecto del Reglamento Interior de Trabajo del RENAP, el cual contiene las observaciones realizadas en su oportunidad por los miembros del Directorio. Conclusión: Por consenso y unanimidad queda para revisión y análisis. **3.4. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE OFICIO NÚMERO CERO TRECE GUIÓN DOS MIL CATORCE (013-2014), SOLICITA QUE LAS OFICINAS DEL RENAP QUE FUNCIONAN EN EL MUNICIPIO DE NEBAJ, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, PERMANEZCAN ABIERTAS EL SÁBADO 11 Y DOMINGO 12 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, CON EL OBJETIVO DE EXTENDER CONSTANCIAS DE TRÁMITE DEL DPI, A AQUELLOS POBLADORES DE ESA LOCALIDAD QUE ESTÁN GESTIONANDO SU NUEVO DOCUMENTO Y QUE ACTUALMENTE TIENEN CÉDULA DE VECINDAD, PETICIÓN QUE REALIZA POR REQUERIMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA COMISIÓN PRESIDENCIAL DE DERECHOS HUMANOS, DURANTE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SOSTENIDA EN ESE TRIBUNAL EL DÍA DE AYER.** Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que se dé trámite a la solicitud planteada en oficio supra indicado para aperturar las oficinas de RENAP en el municipio de Nebaj, del departamento del Quiché, el sábado 11 y domingo 12 de enero del año en curso; el sábado en horario regular de 08:00 a 16:00 horas y el domingo en horario de 08:00 a 18:00 horas, brindando el servicio y la atención que le sea requerida en el marco de las funciones que RENAP desarrolla.-----

CUARTO: PUNTOS VARIOS. A) SALARIO MÍNIMO. Ponente: Licenciado Helder Ulises Gómez. Descripción: Solicita que se equipare el salario mínimo aprobado para el año dos mil catorce a aquellos trabajadores del RENAP, si es que existen actualmente, que no lo estén. Conclusión: por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo para que cumpla con lo requerido. **B) SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO PARTICIPACIÓN EN EL "STAKEHOLDER MEETING – ACCOUNTABILITY FOR WOMEN'S AND CHINDREN'S HEALTH", ORGANIZADA POR ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.** Ponente: Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales. Descripción: solicita que se deje sin efecto su participación en el "Stakeholder Meeting – Accountability for Women's and Chindren's Health", a celebrarse en la ciudad de Ginebra, República de Suiza, actividad organizada por parte de la Organización Mundial de la Salud, en virtud de que por motivos personales de emergencia le imposibilitan su asistencia. Conclusión: por consenso y unanimidad se DEJA SIN EFECTO la participación del Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales, Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el "Stakeholder Meeting – Accountability for Women's and Chindren's Health", a celebrarse en la ciudad de Ginebra, República de


Suiza, del doce al diecinueve de enero del año en curso, actividad organizada por parte de la Organización Mundial de la Salud.-----

QUINTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **lunes trece de enero del dos mil catorce, a las dieciséis horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.--

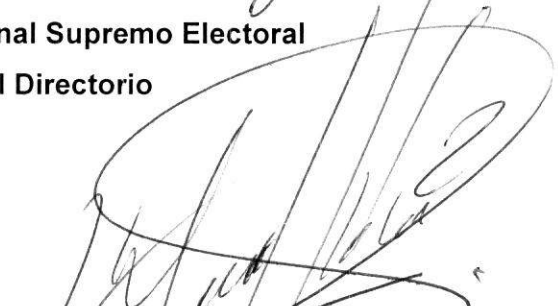
SEXTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **dieciocho horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **cuatro** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso. -----



Licenciado Helder Ulises Gómez
**Magistrado Vocal I Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República
de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la
República de Guatemala**



Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales
Secretario del Directorio